

El número **total de puntos** que se podrán alcanzar es de **40**. Para garantizar que se cumplan los objetivos principales de las ayudas, una puntuación total mínima de 15 puntos será exigida para que los proyectos sean beneficiarios.

a) **Capacidad transformadora.** Cada solicitante debe demostrar que su proyecto representa una nueva práctica o proceso o que mejora una de ellas. La máxima puntuación se otorgará a los proyectos que presenten un enfoque significativamente nuevo para la exhibición cinematográfica, respecto a un problema compartido e identificado y que contenga un plan de innovar y afrontar el futuro. Se asignarán hasta 8 puntos responde a uno de estos criterios:

¿El proyecto propone una práctica o proceso significativamente nuevo para la sala de cine o para miembros de la red de salas de cines?	8 puntos
2. ¿El proyecto representa una mejora o evolución significativa de una práctica existente en la sala de cine o para miembros de la red de salas de cines?	6 puntos
3. ¿El proyecto actualiza o mejora un sistema ya existente en el cine o en la red de cine, sin que suponga un cambio significativo?	4 puntos
4. ¿El proyecto no supone un cambio significativo? (0 puntos)	0 puntos

b) **Impacto en la digitalización y desarrollo sostenible del sector.** Cada solicitante debe demostrar que su plan responde a los objetivos de digitalización y/o sostenibilidad de las salas de cine o de los miembros de una red de salas de cine. La máxima puntuación se otorgará a los proyectos más ambiciosos que además permitan analizar y sacar conclusiones al final de un proyecto para beneficiar el conjunto del sector de la exhibición. Se asignarán de 1 a 3 puntos en los criterios de los apartados a y b y 1 punto por criterio en los apartados c-h, hasta 12 puntos:

a. ¿Tiene el proyecto la ambición suficiente de cambiar el funcionamiento de la sala de cine o de una parte importante de los miembros de una red de salas de cine en términos de digitalización? (de 1 a 3)	3 puntos
b. ¿Tiene el proyecto la ambición suficiente de cambiar el funcionamiento de la sala de cine o de una parte importante de los miembros de una red de salas de cine en términos de sostenibilidad medioambiental? (de 1 a 3)	3 puntos
c. ¿Ofrece el proyecto nuevos modelos de negocio o enfoques más eficientes a través de la digitalización para afrontar los problemas comerciales existentes?	3 puntos
d. ¿El proyecto propone prácticas innovadoras de sostenibilidad para el sector de la exhibición?	1 punto
e. ¿Tiene el proyecto el potencial de crear o mejorar las relaciones con otros agentes de la cadena de valor del cine?	1 punto
f. ¿Tiene el proyecto el potencial de crear o mejorar las relaciones del sector cinematográfico con otros sectores de la industria cultural o de otros sectores económicos?	1 punto
g. ¿El proyecto propone una mayor comunicación, intercambio de ideas, procesos y prácticas?	1 punto
h. ¿Está el proyecto comprometido con más de tres objetivos del desarrollo sostenible?	1 punto

c) **Impacto en las audiencias,** en la inclusión y en el reto demográfico. Cada proyecto debe demostrar su impacto positivo en la participación y la captación de audiencias y/o de los beneficios sociales o comunitarios del proyecto que van a ocasionar una captación o participación más importante del público. La máxima puntuación se otorgará a proyectos que ofrezcan prácticas y procesos demostrables que generen un desarrollo cuantificable de nuevas audiencias o nuevas formas de captación y participación de audiencias, en espacial, de grupos subrepresentados o desfavorecidos y que lleguen a lugares con escasa presencia de salas de cine u oferta cultural. Se asignará 1 punto por criterio en los apartados a-f y 4 puntos en el apartado g, hasta 10 puntos:

a. ¿Ofrece el proyecto nuevas formas de captar audiencias y comunidades de audiencias diversas?	1 punto
b. ¿Ayudará el proyecto a aumentar el compromiso de los cines con el público más joven?	1 punto
c. ¿Ayudará el proyecto a aumentar el compromiso de los cines con el público mayor?	1 punto
d. ¿Aumenta el proyecto el acceso de las personas con discapacidad a los cines?	1 punto
e. ¿La propuesta permite un mayor compromiso de los cines con los grupos desfavorecidos de la sociedad?	1 punto
f. ¿Aportará el proyecto beneficios sociales y culturales demostrables a la colectividad destinataria?	1 punto
g. ¿El proyecto se desarrollará en un entorno con escasa presencia de salas de cine u oferta cultural?	4 puntos